



RESOLUCION R-Nº 1032-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2025

Expte. Nº 23.044/24

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 0859-2025 se rechaza la impugnación presentada por la Sra. Cecilia SALVAL, se aprueba el Dictamen, y su ampliación, del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado General convocado por Resolución R-Nº 0112-2025, y se declara DESIERTA dicha instancia comunicándose a los postulantes participantes que, de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, dicha resolución podía ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí descriptos.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-Nº 0859-2025, y no existiendo presentación alguna, corresponde se llame a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado que entenderá en la presente convocatoria surge del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE por Resolución R-Nº 2228-2024 se aceptó la excusación presentada por el Cr. Daniel José MIRANDA como miembro del Titular del Jurado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario General:

- LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º, DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 – CONDICIONES PARA EL INGRESO COMO PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (excluyente).
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES DEL CARGO.
- BUEN DOMINIO DEL IDIOMA ESPAÑOL ORAL Y ESCRITO.
- CONOCIMIENTOS DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS Y BUEN MANEJO DE PC.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.044/24

- MANEJO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE APLICACIÓN EN LA FUNCIÓN Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- REMUNERACIÓN: \$ 1.095.034,18 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, con disponibilidad horaria en épocas especiales (cierre intermedio, cierre de ejercicio, etc.).

TEMARIO:

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO: DECRETOS 366/06 y 1246/15.
- LEY 24.521 DE EDUCACIÓN SUPERIOR y modificatorias.
- LEY Nº 24.156 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, DECRETO REGLAMENTARIO, NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.
- Ley 11.672 – Complementarias Permanente de Presupuesto.
- Resolución CS Nº 535/2023, Resolución CS Nº 110/2024 y Resolución R-Nº 1115-2024 – Prórroga de Presupuesto de la Universidad – Distribuciones Presupuestarias.
- Resolución CS Nº 287/2025 – Distribución de Créditos del Presupuesto 2025.
- Normas y reglamentaciones en materia de gestión presupuestaria, contable y financiera aplicable al área.
- Reglamentaciones generales de la Universidad: Resolución CS Nº 128/09 y modificatorias, y Resolución CS Nº 365/09, entre otras.
- Sistema SIU PILAGÁ.
- Clasificador de Gastos y Recursos - Aspectos básicos:
<http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Presupuesto-Clasificador13.pdf>
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y su modificatoria, y sus Decretos Reglamentarios.
- Decreto Nº 336/2017 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Tiene a su cargo la supervisión general del registro de créditos y gastos de la Dirección de Presupuesto y asiste al Jefe de Departamento en tareas inherentes a las funciones asignadas.

FUNCIONES:

- Realizar el registro de altas de créditos presupuestarios.
- Supervisar las tareas de créditos de convenios.
- Realizar el registro de las modificaciones presupuestarias.
- Entender en las imputaciones de presupuesto.
- Intervenir en los proyectos de resoluciones de crédito del presupuesto universitario.
- Efectuar el registro cronológico de la composición del crédito por fuente de financiamiento y afectación.
- Intervenir en la distribución de actuaciones y documentación en cada una de las áreas de la Dirección de Presupuesto.
- Asistir al Jefe de Departamento en tareas que se le encomiende.
- Colaborar con la atención al público en general.
- Intervenir en toda otra función que haga al cumplimiento de la Misión del cargo.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.044/24

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Abierto de la siguiente manera:

TITULARES

- Mirtha Angélica VIVAS, Secretaria Administrativa.
- Rodolfo José ROHRBERG, Secretaria Administrativa.
- María Natalia VILLAR, Secretaria Administrativa

SUPLENTES

- María Carolina CABEZAS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Edgar Alfredo PUCA, Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: desde el 10 de setiembre y por el término de quince (15) días hábiles.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 3 al 9 de octubre de 2025, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
El correo electrónico que se declare será utilizado para todas las notificaciones que surjan de la presente convocatoria.
- Publicación de los aspirantes: desde el 15 al 21 de octubre de 2025 en la cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 15 al 21 de octubre de 2025.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 28 de octubre de 2025, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6º.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Claudio Guillermo CORREGIDOR – Secretaría de Extensión Universitaria
- Suplente: Gladys Violeta TEJERINA – Secretaria Administrativa.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA